

ANEXO 1

PROCESO QUE DESARROLLA EL SOFTWARE DE ASIGNACIÓN DE CABANAS

A. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar a conocer las consideraciones para determinar el orden de mérito de los postulantes a cabañas y para la correspondiente asignación de éstas de acuerdo a las postulaciones de cada socio.

Es preciso mencionar que el software destinado a la determinación del orden de mérito y posterior asignación de cabañas, se ejecuta en forma automática en base a un algoritmo que no puede ser intervenido.

B. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO PARA POSTULACIÓN

El orden de mérito se establece posicionando a los postulantes de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Primer Criterio

SEPARACIÓN ENTRE SOCIOS CON APORTE Y SIN APORTE A CABANAS

Este se aplica a todos los postulantes por cada sede

EXPLICACIÓN:

Los socios con aporte tienen una mayor probabilidad de asignación a una cabaña (el sistema los ordena de mayor a menor mérito).

2. Segundo Criterio

CANTIDAD DE PERIODOS Y AÑOS EN LOS QUE SE HA HECHO USO DE LA SEDE A LA QUE POSTULA. (USO HISTORICO POR SEDE EN UN PLAZO DE 8 AÑOS)

Este criterio se aplica a todos los socios sin distinción si es con o sin aporte

EXPLICACIÓN:

Este criterio favorece a aquellos socios que **NO** han hecho uso de la sede durante los últimos 8 años, por sobre a los que han hecho uso en una oportunidad y así sucesivamente hasta completar los últimos 8 años.

A igualdad en el orden de mérito de los postulantes, se revisan los años en que se hizo uso de la sede, es decir, se favorece a los socios que han ocupado cabaña en el octavo año, por sobre a los que lo han hecho en el séptimo año y así sucesivamente.

3. Tercer Criterio

CANTIDAD DE PERIODOS UTILIZADOS Y AÑOS EN LOS QUE SE HA HECHO USO DE TODAS LAS SEDES. (USO HISTORICO GENERAL EN UN PLAZO DE 8 AÑOS)

Este se establece para diferenciar a aquellos postulantes que tengan igualdad de uso histórico por sede, habiéndose aplicado el segundo criterio.

EXPLICACIÓN:

Este criterio es el mismo que el anterior, con la diferencia que se analiza el uso histórico de todas las sedes.

4. Cuarto Criterio

AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIO.

Ante igualdad de condiciones, entre los postulantes, en los tres criterios antes indicados, se define por último por antigüedad de años como socio.

GERENCIA
CLUB NAVAL DE CAMPO LAS SALINAS